



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B EN PLAZA MISERERE (L.P. 787/18) MES DE OCTUBRE DE 2023.

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-44553177-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:** Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-41869022-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Octubre de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Octubre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Octubre de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.12.11 10:41:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.12.11 10:41:07 -03:00



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B EN PLAZA MISERERE (L.P. 787/18) MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-44554420-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:** Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-44554420-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere (Pres.2695/2590B), el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.221.281,64).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Noviembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Noviembre de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.221.281,64).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0 por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.221.281,64).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.12.11 10:40:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.12.11 10:40:19 -03:00



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de NOVIEMBRE DE 2023 - Plaza 1° de Mayo (Pres.2692) y Plazoleta Rivas (Pres.2657).

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-44543199-GCABA-COMUNA3, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-42576749-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2692) y Plazoleta Rivas (Pres.2657), las cuales ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 257.867,17).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Noviembre del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

## **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Noviembre de 2023 en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2692) y Plazoleta Rivas (Pres.2657), las que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 257.867,17).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 257.867,17).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de OCTUBRE DE 2023 - Plaza 1° de Mayo (Pres.2652/2654) y Plazoleta Rivas (Pres.2657).

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-42576749-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-42576749-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Octubre de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2652/2654) y Plazoleta Rivas (Pres.2657), las cuales ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.982.313,62).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Octubre del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Octubre de 2023 en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2652/2654) y Plazoleta Rivas (Pres.2657), las que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CTVS.(\$ 1.982.313,62).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 1.982.313,62).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.11.29 12:49:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.11.29 12:50:02 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B EN PLAZA MISERERE (L.P. 787/18) MES DE ABRIL DE 2023 - (Pres.2584)

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-41869022-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:** Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-41869022-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Abril de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Abril del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Abril de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.11.22 10:59:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.11.22 10:59:43 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de SEPTIEMBRE DE 2023 - Plaza 1° de Mayo (Pres.2592b), González Tuñón (Pres.2677), Parque de la Estación (Pres.2618b) y MANZANA 66 (Pres.2635)

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-37558720-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-37558720-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2592b), González Tuñón (Pres.2677), Parque de la Estación (Pres.2618b) y MANZANA 66 (Pres.2635), las cuales ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 5.996.073,78).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Septiembre del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

## RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Septiembre de 2023 en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2592b), González Tuñón (Pres.2677), Parque de la Estación (Pres.2618b) y MANZANA 66 (Pres.2635), las que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 5.996.073,78).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 5.996.073,78).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.10.09 09:58:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.10.09 09:57:36 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B EN PLAZA MISERERE (L.P. 787/18) MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 - (Pres.2681)

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-37559360-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:** Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-37559360-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Septiembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Septiembre de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.10.09 09:57:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.10.09 09:58:04 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de AGOSTO DE 2023 (Plaza 1° de Mayo (Pres.2672), González Tuñón (Pres.2603) y Velazco Ibarra (Pres.2671).

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2023-34912824-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2023-34912824-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Agosto de 2023, por tareas adicionales realizadas en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2672), González Tuñón (Pres.2603) y Velazco Ibarra (Pres.2671), las cuales ascienden a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.336.367,69).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Agosto del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

## RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Agosto de 2023 en los espacios verdes Plaza 1° de Mayo (Pres.2672), González Tuñón (Pres.2603) y Velazco Ibarra (Pres.2671), las que ascienden a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.336.367,69).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.336.367,69).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.09.20 11:37:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.09.20 11:37:41 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES (Rubro B) REALIZADAS EN PLAZA MISERERE - L.P.787/18 – AGOSTO 2023.

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023-34914778-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:** Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2023-34914778-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Agosto de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Julio del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Agosto de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 610.719,52).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2023.09.20 11:37:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.09.20 11:37:25 -03'00'